



Reg. 091XX

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Ord. N°004/2022, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y Ord. N°3.717/2021 de la Dirección de Presupuestos.

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERCOTEC

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica solicita autorización para suscribir contrato de arriendo para un inmueble destinado a las oficinas de la Dirección Regional Arica y Parinacota, en la comuna de Arica.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en los artículos N°18 de la Ley N°21.395 y N°14 de la ley N°20.128, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:
 - Localización: Calle Serrano N°1958, comuna de Arica.
 - Canon de arriendo: \$ 2.500 miles mensual (IVA incluido), reajutable anualmente por IPC.
 - Vigencia: 1 año a partir del mes de enero de 2022, renovable por períodos iguales.
3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse anualmente a los recursos que consulte en su presupuesto vigente.
4. Mediante el presente Oficio se deja sin efecto el Ord. N°3.717 de fecha 23.11.2021, de esta Dirección.

YMM



Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- . Sr. Gerente de Administración y Finanzas de SERCOTEC.
- . Sr. Subsecretario de Economía y EMT.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.